

Santiago, 06 de mayo de 2024
GG64/2024

Señores
Juego de Video Chile SpA
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 22 de abril de 2024 en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que se requiere lo siguiente:

“Necesito información de los saldos de los préstamos recibido del exterior a la fecha. Empresa Juegos de Video de Chile SPA, RUT 76.432.298-3”.

En cuanto a su solicitud informo a usted, que el Banco se encuentra legalmente impedido de proporcionar información referida a operaciones de cambios internacionales en virtud de lo que establece el inciso primero del artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige (LOC).

Conforme a ello, el Banco debe guardar reserva respecto de los antecedentes que provengan de la información aludida recabada en el ejercicio de sus atribuciones en materia cambiaria, quedándole expresamente vedado proporcionar información sobre ellas, sino a la persona que haya sido parte de las mismas, o a su mandatario o representante legal. Lo indicado es, consistente con el artículo 65 bis de la LOC, en relación con las disposiciones de la Ley de Transparencia aplicables al Banco, en lo pertinente.

Para poder hacer entrega de la información solicitada, cumpliendo con el estándar de confidencialidad antes indicado, se requiere que el mandatario legal o representante de la empresa que realizó la operación de cambios internacionales siga el procedimiento para solicitar operaciones de cambios internacionales disponible en nuestro sitio web <https://www.bcentral.cl/web/banco-central/areas/estadisticas/reportes-al-bcch>, y enviar la solicitud junto a los antecedentes de respaldo a través de la plataforma “Contacto Central” <https://contactocentral.bcentral.cl/>, seleccionando en el tema la opción “Compendio de Normas de Cambios Internacionales”.

Saluda atentamente a usted,



LUIS ÓSCAR HERRERA BARRIGA
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información